



ESTRATEGIA

PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

2026



Consejo Nacional
de Áreas Protegidas



Guatemala, 2026



1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–, es una entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo. Posee autonomía funcional y su presupuesto se integra por una asignación anual del Estado, ingresos propios, donaciones específicas de particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales.

El CONAP es el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), el cual está integrado por todas las áreas protegidas y entidades que la administran, a fin de lograr los objetivos de esta en pro de la conservación, rehabilitación, mejoramiento y protección de los recursos naturales del país, y la diversidad biológica.

Para el ejercicio fiscal 2026, el Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo se mantiene institucionalizado como un ejercicio constante de transparencia para informar a la población en relación con el uso de los fondos públicos y el avance en el cumplimiento de la planificación. El CONAP realiza actividades en las 341 áreas que tiene bajo su resguardo, que ocupan el 32% del territorio nacional, las cuales giran en torno a las acciones que realizan las direcciones sustantivas y regionales que lo conforman.

El CONAP juega un papel fundamental en la sostenibilidad de los ecosistemas en sinergia con el desarrollo humano, en la disminución de la vulnerabilidad socioambiental, asegurando el recurso agua para consumo humano y cultivos, la pesca, recursos maderables, oxígeno, paisajes de recreación con potencial turístico y de investigación, entre otros.

2. MANDATO

La Ley de Áreas Protegidas (Decreto 4-89), creó al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) y le mandata dos funciones sustantivas principales:

- ✓ **La conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación:** Como consecuencia se creó el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) que en la actualidad constituye el 32% del territorio terrestre de Guatemala y resguarda el principal patrimonio natural y cultural de la nación.
- **La administración de la diversidad biológica del país en el todo el espacio terrestre, aéreo y acuático:** Guatemala es uno de los 25 países declarados como los de mayor riqueza en diversidad biológica del planeta tierra.



3. IMPORTANCIA DEL SIGAP:

- 32 % del territorio nacional
- 3.5 millones de hectáreas
- 1.8 millones de ha con cobertura forestal
- 53 % de los bosques del país
- El complejo de humedales más grande de Mesoamérica, el segundo en Latinoamérica
- La cobertura boscosa más extensa en la región mesoamericana (Mx, Bz, Gt).
- Provisión de los bienes y servicios ambientales que sustentan los medios de vida de las comunidades guatemaltecas y la cosmovisión de los pueblos originario

4. VALOR ESTRATÉGICO DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS (SIGAP)

- Principales sitios estratégicos para la captación y acumulación de agua
- Principales sitios arqueológicos del país
- Principales destinos turísticos
- Mayor extensión de fijación de dióxido de carbono en el país
- Principal defensa ante los efectos del cambio climático
- Resguardo de la cultura viva
- Principal banco de flora y fauna nativa y agrobiodiversidad.

5. MARCO ESTRATÉGICO E INSTITUCIONAL

Misión

Somos la entidad rectora que administra y gestiona de manera plena y efectiva la diversidad biológica y las áreas protegidas; planificando e implementando las políticas, estratégicas y modelos de gestión necesarios para promover la conservación, rehabilitación, mejoramiento, protección y uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos dentro del patrimonio natural y cultural, para el desarrollo sostenible y equitativo del país.

Visión

Asegurar y contar para el 2035 con ecosistemas que generen bienes y servicios ambientales, promoviendo la conservación, rehabilitación, mejoramiento y protección de la diversidad biológica y las áreas protegidas, para mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca.



Objetivos generales

(artículo 5 de la ley de áreas protegidas, decreto número 4-89 y sus reformas del congreso de la república de Guatemala)

- a) Asegurar el funcionamiento óptimo de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas naturales vitales para el beneficio de todos los guatemaltecos;
- b) Lograr la conservación de la diversidad biológica del país;
- c) Alcanzar la capacidad de una utilización sostenida de las especies y ecosistemas en todo el territorio nacional;
- d) Defender y preservar el patrimonio natural de la nación;
- e) Establecer las áreas protegidas necesarias en el territorio nacional, con carácter de utilidad pública e interés social.

Fines y funciones del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-

Los fines principales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, establecidos en el artículo 62 y 69 de la Ley de Áreas Protegidas, son:

Fines

- a) Propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala;
- b) Organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP;
- c) Planificar, conducir y difundir la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica y los Recursos Naturales Renovables de Guatemala;
- d) Coordinar la administración de los recursos de flora y fauna silvestre y de la diversidad biológica de la Nación, por medio de sus respectivos órganos ejecutores;
- e) Planificar y coordinar la aplicación de las disposiciones en materia de conservación de la diversidad biológica contenidos en los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala; y,
- f) Constituir un fondo nacional para la conservación de la naturaleza, nutrido con recursos financieros provenientes de cooperación interna y externa.

Funciones

- a) Formular las políticas y estrategias de conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación por medio del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).
- a) Aprobar los reglamentos y las normas de funcionamiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).
- b) Aprobar los dictámenes de convenios y contratos con entidades internacionales.
- c) Aprobar su plan estratégico institucional, sus planes y programas anuales de trabajo y su presupuesto anual.



- d) Aprobar la memoria anual de labores y la liquidación de su presupuesto anual.
- e) Aprobar la suscripción de concesiones de aprovechamiento y manejo de las áreas protegidas del SIGAP y velar porque se cumplan las normas contenidas en los reglamentos establecidos para tal efecto.
- f) Mantener estrecha coordinación e intercomunicación entre las entidades integrantes del SIGAP, en especial, con la Comisión Nacional del Medio Ambiente, ahora Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- g) Servir de órgano asesor de la Presidencia de la República y de todas las entidades estatales en materia de conservación, protección y uso de los recursos naturales del país, en especial, dentro de las áreas protegidas.
- h) Aquellas funciones que sean necesarias para el buen desarrollo y funcionamiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).

6. PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL

“Degradación de áreas protegidas y la diversidad biológica y pérdida de los bienes y servicios generados por los ecosistemas ambientales en el territorio nacional”

7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Mantener y ampliar las áreas protegidas como estrategia de conservación de los ecosistemas frente a las modificaciones ocasionadas por el cambio climático y de origen antropogénico.

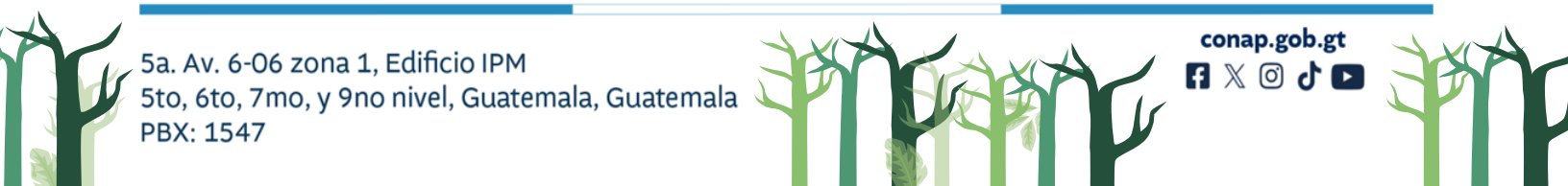
Mejorar la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático.

Reducir la conflictividad social en áreas protegidas promoviendo la adopción de modelos exitosos de cogestión efectiva para la conservación y uso de los servicios ecosistémicos de la diversidad biológica.

Disminuir y atender oportunamente la ocurrencia de incendios forestales e implementar estrategias integrales para su prevención.

Fortalecer las concesiones forestales comunitarias y promover la organización y participación de las comunidades locales en actividades de manejo forestal sostenible.

Incrementar la extensión y número de áreas protegidas priorizando las áreas del SIGAP que presenta vacíos de conservación.





8. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Fortalecimiento del papel rector del CONAP en los procesos de planificación, articulación, coordinación, gobernanza y formulación de políticas y estrategias de conservación y protección de la diversidad biológica y los recursos naturales de Guatemala.

Fortalecimiento financiero del SIGAP para la protección, conservación, mejoramiento y uso sostenible del patrimonio natural de Guatemala

Identificación, formulación e implementación de programas de promoción, educación, prevención y control de áreas protegidas.

Identificación, formulación e implementación de modelos exitosos de cogestión efectiva para la conservación y uso de los servicios ecosistémicos de la diversidad biológica.

Fortalecimiento de la reglamentación y normativa del manejo, resguardo y gestión de las áreas protegidas y la diversidad biológica.

Fortalecimiento de capacidades para la aplicación de las disposiciones en materia de conservación de la diversidad biológica, contenidos en las normas y leyes nacionales y en los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala

Recuperación, administración y uso efectivo en la gestión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza

9. RESULTADOS ESTRATÉGICOS

Reducir los efectos del cambio climático y las actividades de origen antropogénico en la diversidad biológica, áreas protegidas y recursos naturales

Mejorar las capacidades del CONAP para administrar y gestionar eficiente y eficazmente las áreas protegidas con participación efectiva de actores (Pueblos Indígenas, Comunidades, ONGs ambientales, sociedad en general), para la protección, conservación, mejoramiento y uso sostenible del patrimonio natural de Guatemala

Reducir la conflictividad social en áreas protegidas a través de modelos exitosos de cogestión, programas de compensación y otras modalidades de gestión efectiva para la conservación y protección de la diversidad biológica

Promover la adopción de modelos exitosos de cogestión en áreas protegidas para la efectiva conservación y uso de los beneficios de la diversidad biológica.

Contar con personal capacitado y comprometido para liderar la gestión de la diversidad biológica y sus áreas protegidas con base valores éticos y principio del bien común.





Fortalecer las acciones de prevención, control y recuperación en las áreas protegidas.

Potenciar los servicios ecosistémicos para coadyuvar a medios de vida rural y a la economía nacional. (agua, belleza escénica, reducción de riesgos a desastres).

Fortalecer la inversión en el SIGAP beneficiando comunidades, incluyendo diversificación de proyectos productivos sostenibles, pagos bonos por reducción de emisiones GEI, incentivos forestales, turismo sostenible, pagos bonos por biodiversidad.

Incrementar el aporte el biocomercio de productos forestales maderables y no maderables al PIB nacional.

Promoción y ajuste a leyes y normativos a las necesidades actuales, para el desarrollo integral de las acciones institucionales e impacto al país en general.

10. VINCULACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS

Una de las principales atribuciones del CONAP es fungir como órgano asesor de la Presidencia de la República y de todas las entidades estatales en materia de conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales del país. Así mismo, planificar, coordinar y formular políticas y estrategias de conservación y protección de la diversidad biológica y los recursos naturales de Guatemala.

La ley de Áreas Protegidas (Decreto No. 4-89), en su Artículo 5 establece los objetivos del CONAP, siendo estos:

- Asegurar el funcionamiento óptimo de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas naturales vitales para el beneficio de todos los guatemaltecos.
- Lograr la conservación de la diversidad biológica del país.
- Alcanzar la capacidad de una utilización sostenida de las especies y ecosistemas en todo el territorio nacional.
- Defender y preservar el patrimonio natural de la nación.
- Establecer las áreas protegidas necesarias en el territorio nacional con carácter de utilidad pública e interés social.
- Para el logro de los objetivos se mantiene una estrecha vinculación y coordinación con otras instituciones que persiguen objetivos similares en beneficio de la conservación y protección de los recursos naturales y la diversidad biológica.





Tabla No. 1 Vinculación con Políticas Públicas

K'atun Nuestra Guatemala 2032:	Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-	Prioridad Nacional de Desarrollo	Política General de Gobierno 2024-2028
Recursos naturales hoy y para el futuro	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Valor Económico de los Recursos Naturales.	7.8 Cuidado de la Naturaleza
	Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos		
	Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	

11. ANÁLISIS DE POBLACIÓN

Como se visualiza en lo indicado anteriormente, la problemática a resolver es la Pérdida de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.

Para lo cual se puede evidenciar que nuestra población general son los 3,470,541.90 Hectáreas que contiene el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP. Siendo su población objetivo las 341 áreas protegidas del SIGAP, las áreas de mayor vulnerabilidad en cuanto a la diversidad biológica y cobertura forestal, por ser una condición dinámica, es difícil señalar, con respecto al cambio climático y otras condiciones de carácter exógeno.

La territorialización, depende de los departamentos que denoten mayor pérdida de la Diversidad Biológica y cobertura forestal, que por las razones explicada anteriormente es dinámico y se atenderá en función a las capacidades presupuestarias. Cuadro de la población:





Tabla No. 2 Población objetivo

Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:													
Problema central	Causa	**Población general	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad	Ubicación geográfica de la población		Territorialización		Pueblo al que pertenece la población	Comunidad Lingüística
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
Pérdida de la Diversidad biológica y servicios de los ecosistemas		3,470,541.89 Hectáreas	Áreas protegidas a nivel nacional	341 Áreas Protegidas del SIGAP	N/A	N/A	N/A		X	Nivel Nacional	Nivel Nacional		

12. MODELO LÓGICO INSTITUCIONAL

Tabla No. 3 Modelo Prescriptivo

MODELO PRESCRIPTIVO INSTITUCIONAL APLICADO AL RESULTADO DE COBERTURA FORESTAL				
Productos	Resultado Institucional	Resultado Inmediato	Resultado Intermedio	Resultado Final
<p>Dirección y coordinación técnica y administrativa</p> <p>Ecosistemas protegidos, conservados y restaurados del SIGAP</p> <p>Personas capacitadas, sensibilizadas e informadas sobre las áreas protegidas y la diversidad biológica</p> <p>Actividades para la adaptación y mitigación al cambio climático dentro del SIGAP</p> <p>Emisión de licencias para la diversidad biológica</p>	<p>Para el 2032 la población guatemalteca, continúe beneficiándose de mantener la Diversidad Biológica (diferentes formas de vida, que incluye la diversidad de genes, especies y ecosistemas) utilizando distintos mecanismos de conservación y a través del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP que representa el 31 % del Territorio Nacional.</p>	<p>Reducción de ilícitos que afectan la diversidad biológica y pérdida de cobertura forestal en el SIGAP</p> <p>Mejora en las relaciones con socios estratégicos y comunitarios relacionados con áreas protegidas</p>	<p>"Para el año 2029 se ha mantenido a 33.3% la superficie del territorio cubierta por bosques"</p>	<p>Mantener los bienes y servicios ambientales derivados del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y la diversidad biológica del país</p>

En lo que concierne a la deforestación y pérdida de la biodiversidad dentro y fuera de las áreas protegidas, cabe mencionar que se tiene un resultado intermedio el cual establece que "Para el año 2029 se ha mantenido a 33.3% la superficie del territorio cubierta por bosques", así mismo tienen un resultado final el cual hace énfasis en mantener en 33.3% la cobertura forestal anual nacional y mantener la diversidad biológica; estos resultados serán coordinados por la instituciones involucradas al sector forestal.





13. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento a la transparencia y la calidad del gasto público, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, realiza las siguientes acciones:

Metodología y sistemas de Presupuesto por Resultados

Se enfoca en vincular el gasto público con los resultados y objetivos específicos de las políticas y programas del gobierno, busca medir el impacto y la efectividad de los recursos invertidos en función de los resultados alcanzados. Este enfoque tiene como objetivo optimizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia y la efectividad de las políticas públicas.

Para el efecto se debe realizar una Planificación Operativa Multianual -POM- (5 años) y Plan Operativa Anual -POA- (1 año) que vincule las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y Ejes Estratégicos de la Política General de Gobierno 2024-2028, ambos se encuentran publicados en el portal de CONAP.

Observatorio Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas

El Observatorio Nacional de Biodiversidad y de Áreas Protegidas surge ante la necesidad de evaluar de forma periódica el estado y las tendencias de las áreas protegidas desde las dimensiones económicas, sociales y ambientales.

El Observatorio tiene como misión generar información confiable y oportuna que guíe la toma de decisiones orientadas a detener la pérdida de biodiversidad, promoviendo la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales. A partir de su establecimiento en 2026, se consolidará como un referente nacional e internacional, proporcionando datos accesibles que apoyen acciones efectivas en la gestión de las áreas protegidas.

Para alcanzar estos fines, el Observatorio implementará un sistema de monitoreo utilizando sistemas de información y tecnologías geoespaciales, desarrollará una plataforma web de acceso público que facilitará la consulta y uso de información sobre el estado y tendencias de las áreas protegidas. De esta manera, se busca crear un entorno de gestión basado en evidencia, que impulse la toma de decisiones estratégicas a nivel nacional.

Uno de los propósitos del Observatorio Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas es el monitoreo integral de las áreas protegidas. Para ello, se han desarrollado tableros de visualización de datos sobre las áreas protegidas que incluyen, superficie, de anomalías térmicas, cobertura forestal y otras variables.

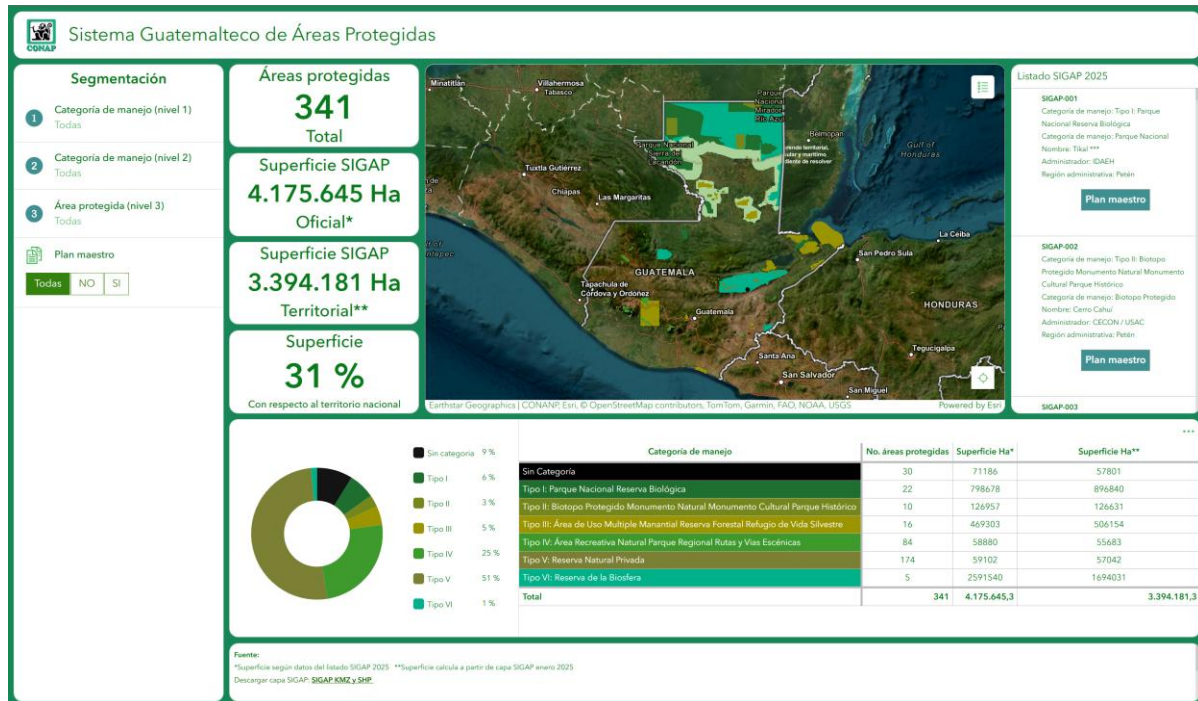




Figura 1. Tablero de puntos de calor en áreas protegidas



Figura 2. Tablero del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas



Acceso a la Información Pública

Las diversas Unidades, a través de la Unidad de Información Pública, para garantizar la transparencia en el uso de los recursos asignados, publica en el portal lo estipulado por la ley, información para el ciudadano.





Actualización de la Información Pública

Las diversas Unidades a través de la Unidad de Información Pública, dan cumplimiento de forma mensual a los artículos 10 y 11 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, para que dicha información sea publicada en los sitios web conforme los mandatos legales vigentes.

Guatecompras

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 y su Reglamento, toda entidad pública que se rija por esta normativa, antes de cada ejercicio fiscal, deberá programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacer durante el mismo período fiscal. El Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, utiliza los procedimientos establecidos por la Ley y normas complementarias emitidas por el ente rector, para la ejecución de los recursos financieros y que las gestiones realizadas sean publicadas en los respectivos portales de acceso a la información pública; por su parte la Unidad de Administración Financiera (UDAF), vela porque la ejecución presupuestaria de este Consejo cumpla con las leyes y normas establecidas, sobre su ejecución.

Guatenóminas

Por medio del Sistema de Nómina y Registro de Personal, que permite la integración de la ejecución financiera del gasto del recurso humano, con los sistemas financieros de la Administración Central SIGES y SICOIN. El objetivo general de la implementación del sistema es modernizar la gestión de la Dirección de Recursos Humanos de este Consejo, pretendiendo que la misma se encuentre siempre actualizada dentro del sistema, misma que incluye la organización de la institución, los perfiles de puestos e información del personal, además de mantener registros de todos los movimientos del personal

Control Interno La Auditoría Interna

Con base a lo establecido en las normas de control gubernamental, será el responsable de verificar los controles internos para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditorías, evaluar las normativas, políticas y procedimientos aplicados en las operaciones de las Direcciones Sustantivas y de Apoyo Administrativo, con el fin de corroborar que dichas actividades se lleven a cabo de acuerdo con las necesidades de la institución.

14. ELIMINACIÓN DE GASTOS SUPERFLUOS

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en el marco del uso adecuado, eficaz y eficiente de los recursos asignados, ha instaurado como medidas para la eliminación de gastos superfluos las acciones siguientes:

- Alimentos y bebidas para despachos, en cumplimiento al artículo 26 literal a), de la Ley de Presupuesto General; el gasto referente a este rubro debe estar



orientado a las actividades sustantivas del CONAP, por lo que debe ser de uso racional.

- Telefonía: El CONAP, en cumplimiento al artículo 26 literal b), de la Ley de Presupuesto General; el gasto referente a este rubro no excede las establecidas, considerando que todo exceso injustificado correrá por cuenta del usuario, propiciando que la utilización sea estrictamente laboral. En ese sentido se adquirieron planes de telefonía más económicos y se readecuaron las líneas existentes para cubrir de mejor manera las necesidades de la Institución.
- Viajes al exterior, viáticos o gastos de representación en el exterior: En cumplimiento al artículo 26 literal c), se da cumplimiento a dicho mandato, indicando en que este Consejo, no contempla erogaciones de este tipo, salvo lo que pueda ser delegado por la Presidencia de la República en atención a temas coyunturales de carácter nacional que le atañan al Estado de Guatemala y el beneficio de su población.

15. SEGUIMIENTO

Conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal, para lo cual se plantea el uso de las herramientas informáticas existentes en la administración pública y sitio web institucional, con la finalidad de establecer y procurar una mejora continua en cada parte conformante de la Unidad Ejecutora del Consejo Nacional de Áreas Protegidas – CONAP-, en cuanto a la cultura de la transparencia y la calidad del gasto público, esta Entidad a través de la Unidad de Administración Financiera (UDAF) implementa los siguientes controles internos:

FACIL ACCESO A LA INFORMACIÓN: La Unidad de Administración Financiera (UDAF), la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Dirección de Tecnologías de la Información, han desarrollado estrategias para mejorar el acceso del ciudadano a la página oficial del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y que la información tenga un carácter práctico, claro e interactivo.

MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL TEMA DE TRANSPARENCIA: Se ha mantenido un seguimiento constante en relación del tema de transparencia, cumpliendo con la normativa de Ley de Presupuesto, rendición de cuentas y toda información pública de oficio, mediante la entrega de informes a las entidades competentes y publicando en la página web del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, toda la información que indica la ley.

ELIMINACIÓN DE GASTOS SUPERFLUOS: CAPACITACIONES EN CUANTO A PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: En cumplimiento del mandato del Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco", la Unidad de Administración Financiera (UDAF), según los Artículos, 20, 21, 22 y 26, del Decreto en mención, se realizan reuniones de trabajo a fin de elaborar la programación de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2026, con involucramiento de los centros de





costo y partes conformantes en el proceso de ejecución presupuestaria, en la cual el personal de la UDAF, Unidad de Planificación, Dirección Administrativa, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Regionales y otros actores involucrados, han dado los lineamientos, asesoría y acompañamiento presencial en el proceso para la mejora y eficiencia en la programación y la ejecución presupuestaria

CORRECTO ABASTECIMIENTO MENSUAL DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA: La Unidad de Administración Financiera (UDAF), abastece los reportes de Sicoin a la Unidad de Información Pública del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, según le corresponde de forma mensual, de cumplimiento a los Artículos 10 y 11 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, para que dicha información sea publicada en los sitios destinados conforme los mandatos legales vigentes.

RENDICIÓN DE CUENTAS: La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía, mediante la presentación de informes mensuales, cuatrimestrales y anuales.

